

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2023.

DIP. MARIA GABRIELA SALIDO MAGOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA
PRESENTE.

La que suscribe, **LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA**, , Diputada del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado A, numeral 1 y apartado D incisos a), b) y c) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 12 fracción II y 13 fracción IX, XV y CXIX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como el 1, y 5 fracción I, 99 fracción II, 100 fracciones I y II, 101 y 118 del Reglamento del Congreso, someto a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA, REFERENTE A, LOS RECURSOS UTILIZADOS POR LOS PRE CANDIDATOS DEL PARTIDO DE MORENA DURANTE SU CONTIENDA INTERNA, CON LA FINALIDAD DE PUBLICITAR SU IMAGEN**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Nuestro país ha sido históricamente un país en el cual la corrupción ha tenido lugar y que en los índices internacionales nos ubicamos entre los peores, ubicando a

nuestro país en el lugar 118 de 196 a nivel internacional en el Índice de Corrupción¹, lo cual contrasta con la posición económica que nuestro país ocupa a nivel mundial que es la economía número 13, por lo que hay un fuerte contraste entre estos dos indicadores, sobre todo porque los países más ricos tienen a raya los niveles de corrupción, sobre todo en un país con un gobierno que prometió combatir la corrupción pero que al final terminó por reproducirla como no se había visto desde la transición del año 2000.

Conforme a lo establecido en el Artículo 226 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, las precampañas iniciarían la tercera semana de noviembre previo al año de la elección, como hemos visto en los últimos días hemos visto las diferentes medios de comunicación como la televisión o escuchado en la radio, así como en medios digitales.

El mismo artículo establece que «los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular que participen en los procesos de selección interna convocados por cada partido no podrán realizar actividades de proselitismo o difusión de propaganda, por ningún medio, antes de la fecha de inicio de las precampañas; la violación a esta disposición se sancionará con la negativa de registro como precandidato».²

El domingo 11 de junio, el Consejo Nacional de Morena dio a conocer un “acuerdo” para definir su candidato a la presidencia, aunque lo denominó “Acuerdo del Consejo Nacional de Morena para que de manera imparcial, democrática, unitaria y transparente se logre profundizar y dar continuidad a la cuarta transformación de la vida pública. Términos, etapas, fechas y plazos”.

Ahí se estableció que Morena definiría por encuesta “la coordinación de la defensa de la transformación”, aunque a todos les queda claro que será la misma persona que se convierta en su candidato presidencial. El documento señala que se invitará

¹ <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Mexico-lugar-118-de-196-en-riesgo-por-corrupcion-20231116-0129.html>

² <https://verificado.com.mx/elecciones-proceso-interno-actos-anticipados/>

a, máximo, seis personas; así mismo se definieron tiempos de: registro, recorridos, levantamiento de encuesta y para la difusión de resultados. Cada aspirante propondría dos encuestadoras.

Para el exconsejero del INE, Marco Antonio Baños Martínez, Morena y sus aspirantes a candidatos a la presidencia incurrieron en violaciones al marco legal electoral y cometieron posibles actos anticipados de campaña, debido a que el partido del presidente López Obrador adelantó varios meses al desahogo de su precampaña.³

El 16 de junio del presente año, se comunicó que, Morena financiaría las precampañas internas, “El dinero solo estará acotado a los cuatro aspirantes que militan en la formación guinda: Claudia Sheinbaum, Marcelo Ebrard, Adán Augusto López y Ricardo Monreal. También se limitará a cubrir gastos de logística y viáticos durante los recorridos por todo el país a partir del próximo lunes. Serán cinco millones de pesos para cada uno de los participantes morenistas en la encuesta para elegir al sucesor del presidente, que saldrán del presupuesto asignado al instituto político para 2023. Eso va a garantizar que el ejercicio sea austero”, dijo Delgado, que se comprometió a presentar un informe sobre los recursos cada dos semanas.

Los recursos tendrán que bastar hasta finales de agosto, cuando terminará la etapa de recorridos y se iniciará el levantamiento de la encuesta interna y los sondeos “espejo” para corroborar los resultados. Será el 6 de septiembre cuando se anuncie al “coordinador de los comités de defensa de la Cuarta Transformación”, decían.

“No podrá destinarse a la promoción personal ni a la publicidad ni tampoco a ningún tipo de propaganda proselitista, a artículos utilitarios o cualquier otro elemento

³ <https://www.economista.com.mx/politica/Morena-viola-ley-electoral-con-precampanas-adelantadas-y-simuladas-analistas-20230618-0007.html>

distinto para las tareas encargadas”, dijo Delgado.

La propuesta de financiación fue aprobada un jueves por la noche en una sesión extraordinaria del Comité Ejecutivo Nacional de Morena, ante la ola de impugnaciones de la oposición por adelantar el proceso de sucesión presidencial. La normativa electoral prevé que las llamadas precampañas inicien hasta la tercera semana de noviembre, pero el partido del presidente ha defendido el proceso como un asunto interno y que no choca con la ley.

Ante la disyuntiva, Morena finalmente decidió que lo más conveniente era dar los cinco millones de pesos para no dar lugar a suspicacias sobre el origen de los recursos y para responder a las críticas sobre la transparencia de la contienda interna. Cada semana, los aspirantes deberán presentar un informe de gastos. El agregado sobre el destino del dinero se presentará quincenalmente. La formación buscaba evitar la fiscalización del Instituto Nacional Electoral (INE).⁴

Sin embargo a 2 meses de haber concluido el proceso interno presidencial, el partido no ha transparentado los gastos de la contienda. Las cuatro “corcholatas” de Morena recorrieron el país durante 70 días en busca de la candidatura presidencial, con un tope de gastos de cinco millones de pesos cada uno; sin embargo, el partido se niega a dar a conocer el monto total de los recursos utilizados.

En contraste, sus aliados del Partido del Trabajo (PT) y Partido Verde Ecologista de México (PVEM) sí transparentaron los gastos de Gerardo Fernández Noroña y Manuel Velasco Coello, respectivamente.

⁴ <https://elpais.com/mexico/elecciones-mexicanas/2023-06-16/morena-financiara-con-cinco-millones-de-pesos-las-campanas-de-ebrard-sheinbaum-lopez-y-monreal.html>



Fuente: *Animal Político*⁵

A dos meses de haber concluido su proceso interno, en el que Claudia Sheinbaum fue designada como la sucesora de la 4T, el partido no ha transparentado los gastos de la contienda interna, que contempló logística, transporte, hospedaje y viáticos de los cuatro participantes.

En este proceso compitieron Claudia Sheinbaum, exjefa de Gobierno de la Ciudad de México; el excanciller Marcelo Ebrard; el exsecretario de Gobernación, Adán Augusto López, y el senador con licencia, Ricardo Monreal, quienes realizaron 723 eventos, como mítines multitudinarios o algunos a menor escala, para buscar posicionarse entre la militancia.

Mediante una solicitud de transparencia obtenida por el medio de comunicación El Universal, el partido argumentó que “debido a que el ejercicio presupuestal de

⁵ <https://www.animalpolitico.com/elecciones-2024/presidencia/ine-gastos-no-reportados-interna-morena>

2023 continúa vigente, se está generando la información y documentación necesaria para la integración del informe final.⁶

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

El proceso interno con el que Morena definió su candidatura presidencial costó al menos 15 millones de pesos pagados con recursos públicos. El partido en el Gobierno contrató a cuatro casas encuestadoras para medir las preferencias electorales sobre los aspirantes a la candidatura, y también adquirió los servicios de una empresa de resguardo de valores para custodiar los materiales de las encuestas.

En el proceso interno resultó ganadora la exjefa de Gobierno de Ciudad de México Claudia Sheinbaum. Morena acudió a varias firmas demoscópicas para que hicieran encuestas “espejo” a fin de dar legitimidad al resultado. Las empresas contratadas fueron Buendía & Laredo, De las Heras Demotecnia, Mercaei y Heliga Consultores. A cada una, Morena le pagó 3.549.600 pesos, de acuerdo con los contratos suscritos por el partido, a los que ha accedido EL PAÍS. A la firma de resguardo de valores, Transportes Blindados Tameme S.A. de C.V., se le pagaron 702.052 pesos por el traslado y custodia de las encuestas y por la renta de una bóveda para almacenarlas.⁷

Los seis aspirantes a la candidatura presidencial de la coalición Morena-PVEM-PT trataron de ocultar gastos por 59.6 millones de pesos al INE, durante el proceso de selección de la coordinadora de “defensa de la transformación”. La Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral (INE) concluyó la revisión de los informes de ingresos y gastos de los procesos de selección que desarrollaron los partidos políticos entre junio y septiembre -previo a las precampañas formales-

⁶ <https://vanguardia.com.mx/noticias/morena-oculta-los-gastos-de-las-corcholatas-durante-proceso-interno-hasta-2024-BX9981399>

⁷ <https://elpais.com/mexico/elecciones-mexicanas/2023-11-25/morena-pago-15-millones-de-pesos-por-la-encuesta-con-la-que-definio-su-candidatura-presidencial.html>

y concluyó que los cinco aspirantes y la aspirante de la coalición gobernante gastaron 59.6 millones de pesos más de lo que informaron.

Sólo en Morena, el gasto no reportado asciende a 53.5 millones de pesos. El partido informó al INE que se habían ejercido 16.5 millones de pesos, pero con los gastos detectados en las auditorías de la Unidad Técnica de Fiscalización, se determinó que el gasto total de los cuatro aspirantes fue de 70.1 millones de pesos.

A ello se suman casi 17 millones de pesos que gastaron el PT, con Gerardo Fernández Noroña, y el PVEM, con Manuel Velasco. De ellos dos, el aspirante del Verde trató de ocultar 5.9 millones de pesos.

Entre todos los aspirantes, el más opaco fue el ex secretario de Gobernación, Adán Augusto López, quien reportó gastos por 3.5 millones de pesos, cuando en realidad gastó 26.6 millones de pesos.

El ex secretario de Gobernación, quien quedó en cuarto lugar en la encuesta de Morena, trató de ocultar 17.1 millones de pesos que habría gastado en propaganda colocada en la vía pública (anuncios espectaculares), los cuales fueron detectados por la UTF; además, no reportó 5.8 millones de pesos que ejerció en actos masivos que pudieron ser gracias a las visitas de verificación de la Unidad, y 107 mil pesos que gastó en internet sin reportarlos.

Le sigue en opacidad Claudia Sheinbaum, quien finalmente obtuvo la candidatura presidencial de la coalición oficialista. La ex jefa de Gobierno reportó gastos por 4.5 millones de pesos, y en realidad habría ejercido 21.1 millones de pesos.

Los principales gastos no reportados por la actual precandidata presidencial de Morena fueron en eventos proselitistas (8.6 millones de pesos) y en propaganda en vía pública (7.6 millones de pesos).

El ex canciller Marcelo Ebrard, quien quedó en segundo lugar en la encuesta, reportó 4.2 millones de pesos, pero gastó más de 14 millones. Entre los 9.7 millones de pesos de gastos no reportados destacan 7.2 millones de pesos que erogó en

anuncios en vía pública, 1.8 millones en eventos y 477 mil pesos en internet.

El senador Ricardo Monreal reportó 4.1 millones, pero en realidad gastó 8.2 millones de pesos. No informó al INE 3.2 millones de pesos en eventos públicos, 678 mil pesos en propaganda en vía pública y 132 mil pesos que erogó en internet.

El aspirante del Partido Verde, Manuel Velasco, no reportó 5.9 millones de pesos, correspondientes principalmente a propaganda colocada en vía pública. Y el Partido Verde sólo reportó 3.2 millones de pesos.⁸

No hay que olvidar que, dentro del mismo partido de MORENA, se observaron denuncias muy graves, sobre todo por parte de los allegados a Marcelo Ebrard, los cuales denunciaron que se utilizaba la Secretaría de Bienestar para apoyar a Claudia Sheinbaum, lo anterior, es un delito considerado grave y que amerita prisión preventiva como lo establece el segundo párrafo del artículo 19 de nuestra Carta Magna y que a la letra dice:

“ ...

El Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso. El juez ordenará la prisión preventiva oficiosamente, en los casos de abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, homicidio doloso, feminicidio, violación, secuestro, trata de personas, robo de casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones, robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, delitos en

⁸ <https://animalpolitico.com/elecciones-2024/presidencia/ine-gastos-no-reportados-interna-morena>

materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, así como los delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad, y de la salud.”

Por otra parte, no debemos olvidar toda la reglamentación secundaria en materia electoral y penal, que forma parte del marco normativo encargado de evitar que se realicen este tipo de prácticas ilegales, el artículo 11 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales indica lo siguiente:

“Artículo 11. Se impondrán de doscientos a cuatrocientos días multa y prisión de dos a nueve años, al servidor público que:

Coaccione o amenace a sus subordinados para que participen en eventos proselitistas de precampaña o campaña, para que voten o se abstengan de votar por un candidato, partido político o coalición;

Condicione la prestación de un servicio público, el cumplimiento de programas gubernamentales, el otorgamiento de concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, franquicias, exenciones o la realización de obras públicas, en el ámbito de su competencia, a la emisión del sufragio en favor de un precandidato, candidato, partido político o coalición; a la abstención del ejercicio del derecho de voto o al compromiso de no votar a favor de un precandidato, candidato, partido o coalición.

Si el condicionamiento del programa gubernamental, se realiza utilizando programas de naturaleza social, se aumentará hasta un tercio de la pena prevista en este artículo;

III. Destine, utilice o permita la utilización, de manera ilegal de fondos, bienes o servicios que tenga a su disposición, en virtud de su cargo, al apoyo o al perjuicio de un precandidato, partido político, coalición, agrupación política o candidato, sin perjuicio de las penas que puedan corresponder por el delito de peculado;

IV. Proporcione apoyo o preste algún servicio a un precandidato, partido

político, coalición, agrupación política o candidato, sea que lo haga por sí mismo o a través de sus subordinados, en sus horarios de labores;

V. Solicite a sus subordinados, por cualquier medio, aportaciones de dinero o en especie para apoyar a un precandidato, candidato, partido político, coalición o agrupación política, o

VI. Se abstenga de entregar o niegue, sin causa justificada, la información que le sea solicitada por la autoridad electoral competente, relacionada con funciones de fiscalización.”

En este sentido, es de destacar que trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México acusaron al gobierno de Claudia Sheinbaum de haber tomado de cada cuenta de su Fondo de Ahorro (FONAC)⁹, por lo que la ex Jefa de Gobierno, ya ha violado varias normas, con lo cual la Fiscalía General de la República, la Auditoría Superior de la Federación, así como el INE, debieron de haber por lo menos iniciado una investigación en su contra por delitos electorales en diversos ámbitos.

Ante los evidentes delitos que se han cometido por parte de aspirantes morenistas a la Presidencia de la República, el Partido Acción Nacional seguirá levantando la voz ante los evidentes actos ilegales realizados desde el poder público, actos que seguiremos combatiendo en todo momento mientras sigamos observando comportamientos en el mismo sentido.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. - De acuerdo a la fracción CXV del artículo 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, el Congreso tiene competencia para:

CXV. Solicitar información por escrito mediante pregunta parlamentaria, exhortos, o cualquier otra solicitud o declaración, a través del Pleno o de sus comisiones...

⁹ <https://www.jornada.com.mx/notas/2023/08/15/capital/denuncian-trabajadores-del-gobierno-local-robo-en-su-fondo-de-ahorro/>

SEGUNDO. - De conformidad con el artículo 5 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es un derecho de los diputados:

- I. Iniciar leyes, decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso;

TERCERO. - Los diputados del Congreso de la Ciudad de México tienen la facultad de comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas.

CUARTO. - Que el Congreso de la Ciudad de México está facultado para aprobar los puntos de acuerdo por el voto de la mayoría absoluta de las y los diputados presentes en sesión, como se establece en la fracción IX del artículo 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO. – ESTE H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TÍTULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, LIC. DAVID COLMENARES PÁRAMO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE UNA INVESTIGACIÓN DE LOS RECURSOS UTILIZADOS POR LOS ASPIRANTES DE MORENA PARA OBTENER LA COORDINACIÓN DE LA DEFENSA DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN.

SEGUNDO. - ESTE H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA , DR .ALEJANDRO GERTZ MANERO A INICIAR UNA INVESTIGACIÓN POR DELITOS ELECTORALES EN LA CONTIENDA REALIZADA POR LOS ASPIRANTES DE MORENA PARA OBTENER LA

COORDINACIÓN DE LA DEFENSA DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN.

TERCERO. - ESTE H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA SANCIONAR CONFORME AL MARCO LEGAL VIGENTE A LOS ASPIRANTES DE MORENA PARA OBTENER LA COORDINACIÓN DE LA DEFENSA DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN, DERIVADO DEL DICTÁMEN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DEL INE.

Dado en el Recinto Legislativo el día 7 de diciembre de 2023.



Dip. Luisa Adriana Gutiérrez Ureña